



EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000002

-1-

NUMERO:
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL **POR**
MODIFICACION **DE**
OBJETO, DE LA
COMPANIA ANONIMA
DENOMINADA FIDECTRA
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece : La Compañía **FIDECTRA S.A.**, representada por el señor **ENRIQUE PONCE LUQUE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR MODIFICACION DE OBJETO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO :-----

✓ En el protocolo de escrituras públicas-----

una de reforma del Estatuto Social, por modificación en su objeto, de la compañía FIDECTRA S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA .- OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento de esta escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía FIDECTRA S.A., el señor Enrique Ponce Luque en su calidad de Presidente en uso de la facultad que le confiere el artículo vigésimo primero del estatuto social de la compañía y además autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, en sesión celebrada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.-----

SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a) La compañía FIDECTRA S.A. se constituyó con un capital social de dos millones de sucres (\$/ 2'000 000,00), por escritura pública que autorizó el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el once de marzo de mil novecientos noventa y tres, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veintidós de julio del mismo año; b) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía FIDECTRA S.A. modificó su estatuto social por aumento de capital y reformó íntegramente dicho estatuto; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FIDECTRA S.A. contando con el consentimiento unánime de la totalidad de su capital pagado, en sesión celebrada en esta ciudad el veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, resolvió modificar los términos del objeto social a fin de circunscribir su actividad únicamente a la de servicio



000003

FIDECTRA S. A.
El Oro Nro. 101 y la Ría

COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPANIA FIDECTRA S.A. CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 1996.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día miércoles veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis en el local de su domicilio situado en la calle El Oro número ciento uno se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FIDECTRA S.A. contando con la concurrencia de las siguientes personas: Ab. Manuel Rodríguez Morales quien concurre con trescientas treinta acciones de su propiedad; Dr. Fernando Alarcón Sáenz quien concurre con trescientas treinta acciones de su propiedad; y Ab. Edith Campuzano Sánchez quien concurre con trescientas cuarenta acciones de su propiedad. Todas las acciones son nominativas y ordinarias y tienen el valor nominal de diez mil sucres cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de diez millones de sucres dividido en mil acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de diez mil sucres cada una, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y con la misma unanimidad resolvieron tratar el siguiente punto: reforma del objeto social del estatuto de la compañía.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas su Presidente el señor Enrique Ponce Luque y actúa de Secretario el Gerente General señor Vicealmirante Raúl Cañizares Robles.

Se deja constancia de que el Secretario de esta junta formó la lista de los accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías.

El señor Presidente manifiesta que, conforme a lo que han conversado los señores accionistas extraoficialmente, es necesario modificar el texto del objeto social del estatuto de la compañía a fin de armonizar con las disposiciones del "Reglamento para la constitución y funcionamiento de Organizaciones de Seguridad Privada" expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2697 publicado en el Registro Oficial No. 765 del 9 de septiembre de 1991.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas luego de analizar y deliberar formalmente sobre el tema que ha sido motivo de esta sesión y al que se refirió pormenorizadamente el señor Presidente por unanimidad de mil votos que representan a igual número de acciones por valor de diez mil sucres cada una en que se halla representado el capital social de la compañía que es de diez millones de sucres, resuelve lo siguiente:

a) Modificar el texto del artículo segundo del estatuto social, el mismo que dirá:

FIDECTRA S. A.
El Oro Nro. 101 y la Ría

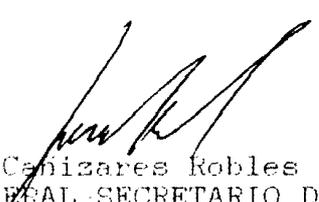
"La compañía se dedicará a la prestación de servicios de protección y vigilancia de personas, bienes muebles e inmuebles, de investigación, de transporte y custodia de valores".

f) Facultar al señor Enrique Ponce Luque para que en su calidad de Presidente y ejerciendo la representación legal de esta compañía otorgue la escritura de reforma de su estatuto social que se acaba de acordar y para que realice los actos y haga las declaraciones que fueren pertinentes a esta reforma estatutaria.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con que ella se inició, se da lectura a la presente acta y, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad, se levanta la sesión a las doce horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de esta sesión a más de los accionistas concurrentes.

f) Enrique Ponce Luque Presidente de la junta.- f) Vicealmirante Raúl Cañizares Robles Gerente General-Secretario de la junta.- f) Ab. Manuel Rodríguez Morales.- f) Ab. Edith Campuzano Sánchez.- f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz.-

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de esta compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 20 de marzo de 1996.-



Valm. Raúl Cañizares Robles
GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA



000004

Guayaquil, 26 de Julio de 1993

Sr(a)
Enrique Ponce Luque
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañia **FIDECTRA S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo(a) a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO** años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.-

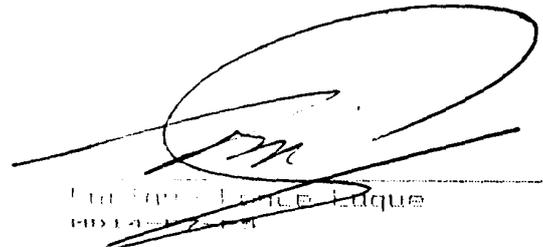
Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderero el 11 de Marzo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Julio de 1993.-

En fe del presente,

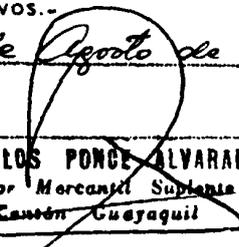

Lcdo. Alberto Pincay Morla
INTERFIRMO AD-HOC



ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y en esta constancia firmo al pie de la presente razón.-


Enrique Ponce Luque

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de presidente
Folio(s) 24.271 Registro Mercantil No. 9.954 Repertorio No. 18314
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 3 de Agosto de 1993.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Substituto
del Cantón Guayaquil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

9-13-95

de seguridad privada.-----

T E R C E R A . - D E C L A R A C I O N E S . - Con tales antecedentes el señor Enrique Ponce Luque en su calidad de Presidente de la compañía FIDECTRA S.A. dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, por este instrumento público declara que procede a actualizar los términos del objeto social en la forma que se hace constar en el texto del Acta de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se acompaña para que forme parte del presente instrumento público.-----

C U A R T A . - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - Se agregan para que formen parte de esta escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, b) Copia del nombramiento de Presidente de la compañía FIDECTRA S.A.-----

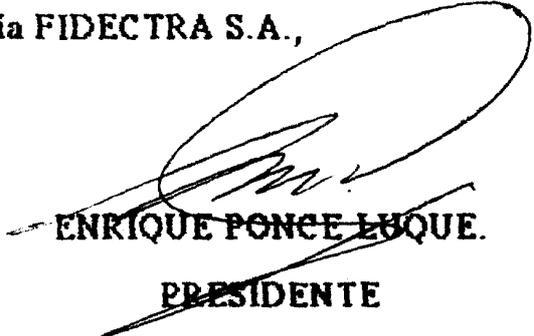
Agregue usted, señor Notario, los demás requisitos de ley para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado: Doctor Fernando Alarcón Sáenz. Registro número: mil ciento veintiuno del Colegio de Abogados de Quito.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : los documentos señalados en la cláusula CUARTA de la minuta que antecede.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales , en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, despues de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía FIDECTRA S.A.,


ENRIQUE PONCE LUQUE.

PRESIDENTE

C.C. 0900857285

CERT.VOT. 009

R.U.C. 0991264647001

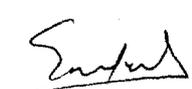
EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.-

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. *h*




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



000006

EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 96-2-1-1-0002760, de fecha dos de Julio de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía FIDECTRA S.A.-Guayaquil, Julio 3 de 1.996. *hs*



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 96-2-1-1-0002760 dictada el 02 de Julio de 1.996 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de FIDECTRA S.A.; de fojas 37.517 a 37.524, número 11.712 del Registro Mercantil y anota da bajo el número 19.061 del Repertorio.- Guayaquil, Nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis.- *hs* Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

y 73.975 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis.-

El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICADO que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 11 de Marzo de 1993 de lo dispuesto en la Resolución No. 96-E-1-1-0002763 dictada por la Intendente de Compañías de Guayaquil de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía FIDESTRA S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 15 de Julio de 1996

